



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTONÁUTICA

REUNIDOS

De una parte D^a. Irene García Macías, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en representación de dicha Corporación.

Y de otra, D. Eduardo Botias Muñoz, con NIF 34818976-N, Presidente de la Federación Andaluza de Motonáutica, en representación de ésta, con NIF V29190063.

Ambas partes, interviniendo en función de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN. Por todo ello,

MANIFIESTAN

Primero.- Que a tenor de lo establecido en los artículos 31.2 y 36.1 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local son fines propios y específicos de la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia, considerándose fundamental para ello articulación de actuaciones de promoción de la propia provincia.

Asimismo el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 784/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que las Entidades Locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, mientras que los mismos no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena Administración.

Segundo.- Que la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en su artículo 5.c) establece que "Los poderes públicos de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, fomentarán el deporte y tutelarán su ejercicio, en los diferentes niveles y ámbitos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, la satisfacción y la fidelización de las personas deportistas, a través de una práctica deportiva compatible con la salud y la seguridad, de acuerdo con los siguientes principios rectores:

a) La formulación de la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, una mayor calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral de la persona.

b) La promoción de las condiciones que favorezcan el desarrollo general del deporte, con atención preferente a las actividades físico-deportivas dirigidas a la ocupación del tiempo libre, al objeto de desarrollar la práctica continuada del deporte con carácter recreativo y lúdico.

Código Seguro De Verificación:	Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Eduardo Botias Muñoz	Firmado	21/05/2019 16:24:35 21/05/2019 12:57:30
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==		





- c) El acceso a la práctica deportiva de toda la población andaluza y, en particular, de las personas con discapacidad, personas mayores y de los grupos que requieran una atención especial.

Tercero.- Que la Federación Andaluza de Motonáutica es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines consistentes en la promoción, practica y desarrollo del deporte de la motonáutica en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto.- Que la Federación Andaluza de Motonáutica va a organizar la 3ª Prueba del Campeonato de España y 4ª Prueba del Campeonato Andaluz de Motos de Agua así como la 2ª Copa Ibérica de Motos de Agua, en el Club de Viento Pesca de Levante de Cádiz, los días 13, 14 y 15 de septiembre.

Quinto.- Que la Diputación de Cádiz considera concurrente con sus fines y objetivos, el colaborar y apoyar a la Federación Andaluza de Motonáutica para ayudar en los gastos ocasionados por la organización y celebración de la 3ª Prueba del Campeonato de España y 4ª Prueba del Campeonato Andaluz de Motos de Agua así como la 2ª Copa Ibérica de Motos de Agua.

ESTIPULACIONES

Primera.- La Excma. Diputación Provincial de Cádiz, conviene en colaborar con la Federación Andaluza de Motonáutica para sufragar los gastos ocasionados por la organización y celebración del Campeonato de España y Andaluz y 2ª Copa Ibérica Motos de Agua Cádiz, mediante la concesión de una subvención económica a su favor, cifrada en QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 08/341A/48000 del presupuesto en vigor.

Segunda.- La Federación Andaluza de Motonáutica se obliga al cumplimiento de lo siguiente:

- A la ejecución de la actividad subvencionada.
- A asumir toda la responsabilidad que pudiera derivarse de la organización y desarrollo de su actividad, de tal forma que la Excma. Diputación Provincial de Cádiz quede exonerada de cualquier clase de responsabilidad.
- A justificar el desarrollo del objeto subvencionado. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se le otorgó.

Tercera.- Plazo de ejecución

Se establece como plazo máximo de ejecución hasta el **20 de septiembre de 2019**.

Código Seguro De Verificación:	Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Eduardo Botías Muñoz	Firmado	21/05/2019 16:24:35	
Observaciones		Firmado	21/05/2019 12:57:30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==	Página	2/9	



Cuarta.- Justificación

Se deberá justificar ante la Excm. Diputación mediante memoria descriptiva de los gastos ocasionados con motivo de la actividad subvencionada, así como la presentación de facturas o sus copias compulsadas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. A tales efectos la entidad deberá justificar la inversión realizada, dentro del plazo establecido en el presente convenio mediante las Certificaciones o facturas aprobadas, que deberán presentarse en documentos originales o fotocopias compulsadas.

El importe subvencionado será abonado previa justificación del mismo.

La justificación de la ayuda concedida deberá ser presentada, como máximo, **el 30 de septiembre del 2019** de acuerdo con el modelo de cuenta justificativa que se presenta como anexo al presente convenio.

Cuando las actividades objeto del presente convenio hayan sido financiadas además de con esta subvención con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación como mínimo, el importe de procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En el supuesto de no poder justificar el gasto realizado en el plazo establecido en la concesión, la entidad deberá acreditar las causas antes de finalizar el citado plazo, a los efectos de su consideración por Diputación.

Quinta.- Compatibilidad con otras ayudas

La presente subvención será compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para esta misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de otros organismos internacionales. En este caso, la entidad beneficiaria, deberá comunicar a la Diputación Provincial de Cádiz dicha circunstancia, sin que la suma de todas las ayudas pueda superar el coste del objeto que se subvenciona, comprometiéndose en caso contrario a reintegrar el exceso correspondiente.

Sexta.- Difusión

El beneficiario deberá hacer constar en todas las actividades y actuaciones objeto de este Convenio, la colaboración de la Diputación Provincial mediante la inserción de la imagen corporativa en los soportes que sean utilizados.

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, dicha obligación de inserción de la imagen corporativa, no podrá llevarse a cabo entre el período de publicación de cualquier convocatoria electoral con incidencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el día de la votación.

Séptima.- Comisión de Seguimiento.

A partir de la firma de este Convenio se podrá constituir una Comisión de Seguimiento,

Código Seguro De Verificación:	Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Eduardo Botías Muñoz	Firmado	21/05/2019 16:24:35	
Observaciones		Firmado	21/05/2019 12:57:30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==		Página	



cuyo fin será velar por el desarrollo y ejecución del objeto del Convenio.

Octava.- Naturaleza jurídica.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. En lo no previsto en este Convenio será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 14 de abril de 2004.

Novena.- Protección de Datos.

Los datos de carácter personal que se puedan tratar en este procedimiento, cumplirán lo establecido en el régimen jurídico de la protección de datos. Básicamente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Además del resto de disposiciones específicas que se puedan dar. Asimismo, los sistemas de información donde serán tratados dichos datos, cumplen las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

El responsable del tratamiento es la Diputación de Cádiz, con domicilio en Plaza de España s/n y se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@dipucadiz.es.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad y Oposición se podrán ejercer directamente en la sede electrónica de la Diputación (sede.dipucadiz.es) o presentando la instancia correspondiente en el Registro General (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 12).

Por la Diputación Provincial de Cádiz,

La Presidenta

Irene García Macías

Por la Federación Andaluza de Motonáutica,

El Presidente

Eduardo Botias Muñoz

En cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, documento firmado electrónicamente.

Código Seguro De Verificación:	Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Eduardo Botias Muñoz	Firmado	21/05/2019 16:24:35	
Observaciones		Firmado	21/05/2019 12:57:30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==	Página	4/9	



ANEXO I

JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES (art. 72 RD 887/2006)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD				
Nombre o razón social				
Domicilio a efectos de notificación:				
Correo electrónico a efectos de notificación electrónica:				
NIF:				
Localidad	Provincia	C.P.	Tlf.	Fax

Representada por su Secretario/persona que tenga responsabilidad:

Apellidos y Nombre:

CERTIFICA que se ha realizado el programa denominado subvencionado con _____ y presenta los siguientes documentos adjuntos:

- ▲ 1º **Memoria justificativa del proyecto**, con las siguientes especificaciones como mínimo:

- ³⁵/₁₇ Fecha de ejecución del programa.
- ³⁵/₁₇ Actuaciones realizadas.
- ³⁵/₁₇ Resultados obtenidos.
- ³⁵/₁₇ Balance económico en el que se especifica los gastos e ingresos definitivos del coste total de la actividad (incluida la parte no aportada por la Diputación).
- ³⁵/₁₇ Conclusiones.

- ▲ 2º Originales o copias compulsadas de Facturas (que reúnan los requisitos fijados en el RDL 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación) o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente (art. 30.3 Ley 38/2003), que acrediten el destino de la aplicación de los fondos subvencionados. Se ha de justificar el importe total al que asciende de la subvención concedida.

- ▲ 3º (Según los casos) Dado que el importe de la subvención superan los 49.999€, en caso de ser gasto subvencionable por ejecución de obras, o de 17.999€ I.V.A. excluido en el supuesto de que suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, se presentan **las tres ofertas de diferentes proveedores**, con carácter previo a la realización del compromiso de la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención (art. 31.3 ley 38/2003).

4º **Certificados vigentes del estar al día** en la Seguridad social y las Haciendas públicas estatal y autonómica.

Código Seguro De Verificación:	Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	21/05/2019 16:24:35
	Eduardo Botías Muñoz	Firmado	21/05/2019 12:57:30
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==		





CERTIFICA que la subvención concedida ha financiado como máximo el _____ % del gasto total efectuado en la actividad/proyecto objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos.

Igualmente **CERTIFICA** que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total del proyecto/actividad subvencionada.

SOLICITANDO la aprobación de la cuenta justificativa y
 (Señalar cuando proceda) y el número de cuenta para proceder al REINTEGRO de la cantidad no ejecutada que asciende a un total de _____ €

Se adjunta detalle de ingresos y gastos

EL SECRETARIO/A
(PERSONA QUE TENGA LA RESPONSABILIDAD)

PRESIDENTE

Firma
Nombre y apellidos,

Firma
Nombre y apellidos,

DNI

Sello de la entidad

DNI

Sra. Presidenta de Diputación o Diputado Delegado

Código Seguro De Verificación:	Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	21/05/2019 16:24:35	
	Eduardo Botías Muñoz	Firmado	21/05/2019 12:57:30	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==			



RELACIÓN DE INGRESOS.
Subvenciones concedidas por otra administración o entidades privadas u otros ingresos

Fecha	Administración/ Ente Público/ Entidades Privadas / Otros	Importe
	TOTAL	

Código Seguro De Verificación:	Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Eduardo Botías Muñoz	Firmado	21/05/2019 16:24:35 21/05/2019 12:57:30
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==		



Nº Orden	Fecha justificante/Fra .	Nº Justif./Fra.	Proveedor	Descripción/Concepto	Importe Justificante	Importe imputado a Diputación	Importe imputados otros
					Importe total gastos justificados		
					Importe Subvención		
					Resultado	Diferencia (-) falta de justificación (+) exceso de justificación	

EL SECRETARIO/A
(PERSONA QUE TENGA LA RESPONSABILIDAD)

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

Firma
Nombre y apellidos,

DNI

Sello de la entidad

Firma
Nombre y apellidos,

DNI

Código Seguro De Verificación:	Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	21/05/2019 16:24:35
	Eduardo Botias Muñoz	Firmado	21/05/2019 12:57:30
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zuqdg/Ta2DT8GVI+C3+nng==		

